

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9191
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5558

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	8	Comunidad	
FECHA	23 de Mayo de 2016	HORA	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 1A No. 11-12 Este	ÁREA DIRECTA	55 m ²				
BARRIO	El consuelo	POBLACIÓN ATENDIDA	2				
UPZ	96 - Lourdes	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0033OAXR	OFICIO REMISORIO	CR-24058				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Consuelo fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER, emitió Concepto Técnico CT-5266 del 20 de Junio de 2008, como un instrumento de soporte para modificar dicho acto administrativo y con el fin de actualizar y reemplazar las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo y recomendaciones para la ocupación de las zonas expuestas a condiciones de amenaza y/o riesgo por fenómenos de remoción en masa de Riesgo.

De acuerdo con el CT-5266, el predio de la Calle 1A No. 11-12 Este, corresponde al lote 31 de la Manzana 55 y se encuentra catalogado dentro de una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1 y 2), predios para los cuales el concepto recomienda *"Implementar por parte de los propietarios de los predios las obras de protección o estabilización según sea el caso de los taludes sobre los cuales se encuentran ubicados, definidas a partir de un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente"*.

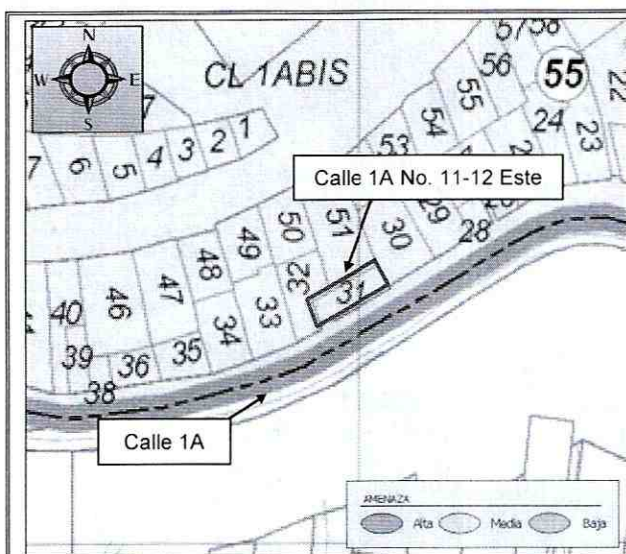


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 1A No. 11-12 Este, en el barrio El Consuelo de la localidad de Santa Fe (Tomado del CT 5266).

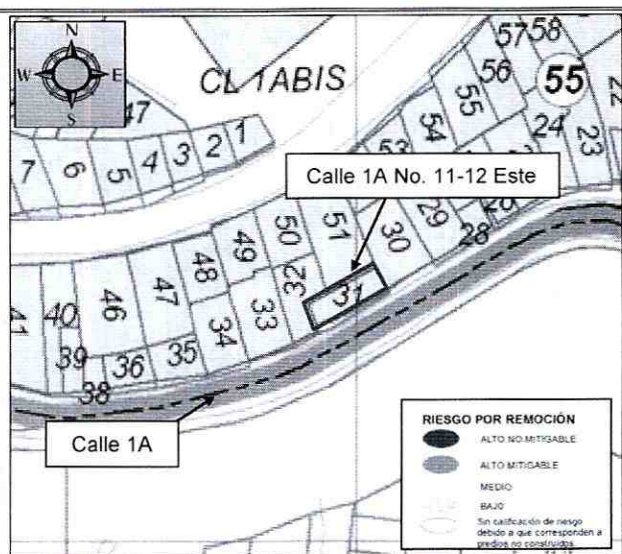


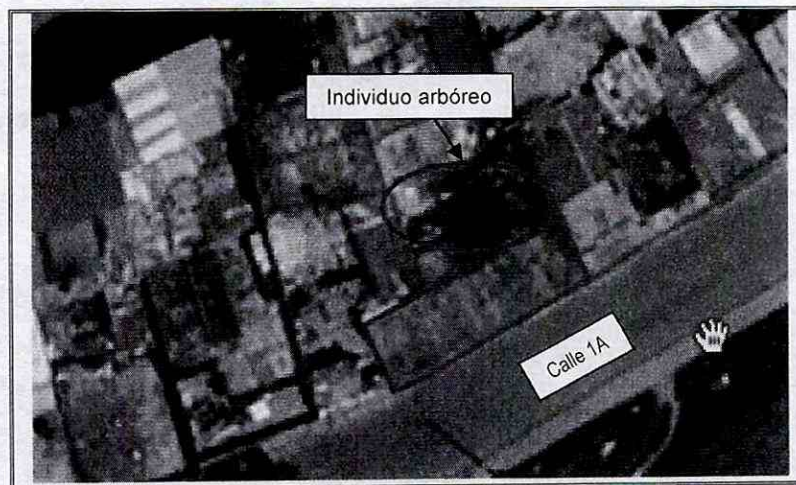
Figura 2. Ubicación y categorización de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 1A No. 11-12 Este, en el barrio El Consuelo de la localidad de Santa Fe (Tomado del CT 5266).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio emplazado en la Carrera 1 A N° 127 B – 56 de la Localidad de Usaquén.

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-68450	04 de Marzo de 2014	<p>El predio de la Calle 1 A N° 11-12 Este, se encuentra construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, placa de piso en mortero, placas de entepiso en concreto reforzado, altillo en madera y cubierta en teja zinc y fibrocemento, soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, así como falta de mantenimiento. Debido a que la vivienda fue emplazada en una ladera con una pendiente media de 30°, se acomodó de forma escalonada, con muros de cerramiento posterior que presentan contacto directo con el terreno, presenta un alto grado de humedad y donde no se evidencia un manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, las cuales ingresan a la vivienda afectando considerablemente sus elementos</p> <p>De igual manera, se evidenció que hacia la parte posterior de la vivienda, se ubica un individuo arbóreo de mediana altura, al interior del predio de la Carrera 11 Este No. 1A-58, el cual según los habitantes del predio evaluado, está generando daños y que es posible que presente caída sobre la misma, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. (Ver foto No. 1)</p> <p>Al responsable y/o responsables del predio y en el caso de no existir restricciones y condicionamientos al uso del suelo, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.</p> <p>Asimismo, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Foto No. 1. Especie arbórea ubicada en la Carrera 11 Este No 1A - 58

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER5558, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintitrés (23) de Mayo de 2016 al predio de la la Calle 1A No. 11-12 Este, localizado en el barrio El Consuelo de la localidad de Santa Fe, sector en el cual se encuentran viviendas emplazadas en una ladera con pendientes que oscilan entre los 25° y 30°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas y sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. Las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería y que pudieren carecer de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple (no presenta continuidad en los elementos estructurales), placa de piso en mortero, placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en teja zinc y fibrocemento, soportada por cerchas de madera y carece de mantenimiento. Se evidencia la presencia de humedad en el muro de cerramiento perimetral al costado norte de la misma (parte posterior). Para el emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte y la construcción de un muro en mampostería parcialmente confinada de altura 1.60m y una longitud aproximada de 3.0m, con el fin de dar contención al talud, medida que posiblemente no es la adecuada para soportar los empujes del terreno. Adicional a esto, hacia la parte alta del talud, se evidenció la presencia de un individuo arbóreo de altura cercana a los 6.0m, el cual no presenta pérdida de verticalidad, de igual manera no se evidencian cambios significativos respecto a lo descrito en el RO-68450.

Dentro de las posibles causas de la humedad en los muros de la vivienda y la posible filtración en el muro perimetral posterior, se puede mencionar la ausencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes realizados para el emplazamiento de la vivienda evaluada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

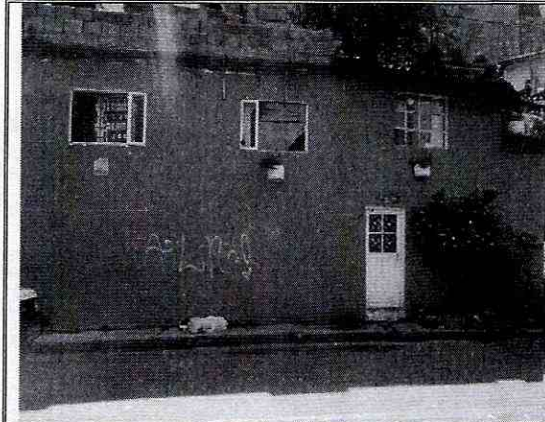


Foto No. 2. Vista frontal del predio de la Calle 1A No. 11 - 12 Este Barrio El Consuelo



Foto No. 3. Especie arbórea ubicada en la 11 Este No 1A - 58



Foto No. 4. Vista del muro posterior del predio



Foto No. 5. Vista del muro posterior del predio, recientemente construido

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo del muro de cerramiento perimetral sobre la parte posterior de la vivienda.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1A No 11 - 12 Este, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1A No 11 - 12 Este, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en la misma. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio evaluado, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1A No 11 - 12 Este, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1A No 11 – 12 Este, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, implementar sistemas de drenaje de aguas escorrentías superficiales y subsuperficiales al talud de corte, ubicado hacia el costado posterior de la vivienda.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión del individuo arbóreo ubicado en el predio de la Carrera 11 Este No. 1A-58, y determinar si existe una relación entre las afectaciones evidenciadas en la vivienda ubicada en la Calle 1A No 11 - 12 Este, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND CONTRATISTA
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático